

PLENO

SESIÓN 9

DÍA 30 DE JUNIO DE 2004

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las veinte horas del día treinta de junio de dos mil cuatro, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Perez Matute, el Señor Concejal Don Javier Alonso Lombraña, el Señor Concejal Don Jose Ignacio Asenjo Camara, el Señor Concejal Don Rafael Grandival Garcia, la Señora Concejal Doña Rosa Rivada Moreno, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Concejal Don Jose Manuel Fouassier Puras, la Señora Concejal Doña Lydia Rojas Aguillo, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don José María Esparta González, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña Mª de Las Mercedes González



Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Justifican su ausencia el Señor Concejal Don Baudilio Álvarez Maestro, el Señor Concejal Don Lucas Jesús Salazar Fernández.

Comprobada por la Sra. Secretaria, la existencia de quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión, se procede a entrar en el tratamiento del Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 27 DE ABRIL, 17 DE MAYO, 8 DE JUNIO, 17 DE JUNIO Y 22 DE JUNIO DE 2.004.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el Orden del Día, manifestó que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador de las actas de las sesiones de 27 de abril, 17 de mayo, 8 de junio, 17 de junio y 22 de junio de 2.004, no se procedía a su lectura, siendo las mismas aprobadas por unanimidad, tras mostrarse de acuerdo la Sra. Secretaria y demás miembros de la Corporación, en que se incluyera la intervención final de la Sra. Rojas en la sesión del 22 de junio donde solicitaba la palabra al Sr. Alcalde para comentar algo en relación con la dación de cuenta de los decretos de Alcaldía.

2.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

- -- Decreto de Alcaldía, por el que se delega en el Concejal D. Javier Alonso Lombraña, cuantos actos sean necesarios para la firma de la Adenda por la que se modifica el Convenio de Cooperación suscrito entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y los Ayuntamientos de Cabecera de Comarca, para la celebración de los Actos Conmemorativos del Día de La Rioja, que se realizara el día 14 de mayo de 2.004.
- -- Decreto de Alcaldía, por el que se habilita con carácter accidental a la Técnico de Administración General Dª Mónica Valgañón Pereira, para el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental, el día 14 de mayo de 2.004.
- -- Decreto de Alcaldía, por el que se delega la totalidad de las funciones de la Alcaldía, los días 12 y 14 de mayo de 2.004, en la



Segunda Teniente de Alcalde Dª Rosa Rivada Moreno.

- -- Decreto de Alcaldía, por el que se habilita con carácter accidental a la Técnico de Administración General Dª Mónica Valgañón Pereira, para el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental, desde el día 17 de mayo a partir de las 10 h. hasta el día 21 de mayo de 2.004.
- -- Decreto de Alcaldía, por el que se delega la totalidad de las funciones de la Alcaldía, el día 7 de junio de 2.004, en la Segunda Teniente de Alcalde Dª Rosa Rivada Moreno.
- -- Decreto de Alcaldía, por el que se habilita con carácter accidental a la Jefa de Negociado de Servicios Generales Dª Mª José Salinas Sáez, para el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental, el día 7 de junio de 2.004.
- --- Escrito presentado por los trabajadores del Ayuntamiento rogamos lleven a cabo los trámites oportunos para la colocación de unos pingüinos(climatizadores domésticos) en varias dependencias(Secretaría, Cuarto Ordenadores, Intervención, Unidad de Obras y Unidad de Cultura).

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada, y estudiará la petición.

--- Publicación en el Boletín Oficial de Estado de fecha 15 de abril de 2004, de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Haro para el 2004.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

--- Escrito remitido por la Dirección General de Salud y Desarrollo Sanitario de la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja, contestando escrito solicitando comprobación por personal de esa Consejería de las condiciones sanitarias de la enfermería de la Plaza de Toros de Haro, indicando que según Decreto 145/1996, por el que se modifica y da nueva redacción al reglamento de espectáculos taurinos, hay que dirigirse al jefe del equipo médico que tiene contratado la empresa adjudicataria de la plaza.

La Junta de Gobierno Local, acuerda remitir dicho escrito.
--- Resoluciones de fecha 27 de febrero de 2004 enviadas por el Servicio Riojano de Empleo concediendo las siguientes subvenciones para contratar trabajadores desempleados para realizar obras o servicios calificados de interés general y social:

- 1.- "Apoyo a la atención personalizada en la Oficina de Turismo"; 2.619,72 euros para la contratación de un trabajador por un período de 6 meses.
- 2.- "Mejora de la imagen del municipio y tratamiento paisajístico"; 17.821,16 euros para la contratación de cuatro



trabajadores por un período de 6 meses.

- 3.- "Apoyo a la atención personalizada en la oficina del consumidor"; 4242,18 euros para la contratación de un trabajador por un período de 6 meses.
- 4.- "Actualización del sistema bibliográfico del Ayuntamiento de Haro"; 5239,38 euros para la contratación de 1 trabajador por un período de 6 meses.
- 5.- "Ordenación archivo municipal y escaneado de la documentación para su difusión por Internet (Documentación de Servicios Sociales y Oficina Consumidor 1985-1999)"; 9481,56 euros para la contratación de dos trabajadores por un período de 6 meses.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad aceptar dichas subvenciones.

--- Resolución del Director General de Justicia e Interior de fecha 6 de abril de 2004, por la que autoriza la ampliación de horario de cierre solicitado a todos los establecimientos locales destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas del ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con motivo de la SEMANA SANTA 2004.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

--- Escrito de Dña. Concepción Martínez García, con DNI nº 16.353.456 en el que solicita se le informe de las obligaciones del Ayuntamiento, de la Comunidad de Regantes y de ella misma respecto de la limpieza de la acequia de regadío denominada "Las Callejas" y de la normativa legal aplicable a este asunto.

La Junta de Gobierno Local acuerda que por los servicios técnicos se dé respuesta a lo solicitado.

--- Escrito remitido por la Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Haro, solicitando autorización para llevar a cabo la señalización del Camino de Santiago a su paso por Haro.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar dicha señalización.

--- Salutación remitida por la Cofradía de la Santa Vera Cruz de Haro agradeciendo la colaboración de la Corporación con esa Cofradía durante los actos de Semana Santa del presente año.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

--- Escrito remitido por Dña. Elena Salas Briñas, con DNI nº 72.768.248-C, solicitando equiparar las normas a las que actualmente está sujeto el solar de la calle Arsenio Marcelino con la normativa vigente para suelo edificable en el resto de la ciudad.

La Junta de Gobierno Local, acuerda comunicarle que la



licencia se ha concedido de acuerdo con la normativa vigente actualmente, y que ya hubo un trámite de exposición pública cuando se estaba tramitando el Plan General de Haro, momento en el cual todos los ciudadanos tuvieron oportunidad de presentar todas sus alegaciones. Pero que una vez aprobado definitivamente, se convierte en normativa a aplicar a todos por igual.

--- Acuerdo de la Comisión de Patrimonio Histórico-Artístico adoptado en sesión celebrada el pasado día 18 de marzo de 2004, en el que se informa favorablemente el "Proyecto básico y de ejecución de reparación de cubierta del cimborrio de la Basílica de Nuestra Señora Virgen de la Vega".

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

--- Acuerdo de la Comisión de Patrimonio Histórico-Artístico adoptado en sesión celebrada el pasado día 18 de marzo de 2004, en el que se informa favorablemente el "Proyecto de Conservación-restauración a llevar a cabo, en el conjunto de pinturas murales, retablo, imaginería y vidriera del Camarín ubicado en la cabecera de la Iglesia Parroquial de Santo Tomás Apóstol.

La Junta de gobierno Local se dá por enterada.

--- Recibido escrito de la empresa FORO DE FORMACIÓN Y EDICIONES, S.L., referente al Plan Agrupado de Formación Continua 2004, solicitando se les conceda la gestión formativa agrupada completa correspondiente al ejercicio 2004, adjuntando propuesta de cursos, a fin de proceder a la selección de los que más interesan a los Ayuntamientos Agrupados y proceder a realizar los ajustes necesarios, de acuerdo con la subvención aprobada.

La Junta de Gobierno Local, acuerda facultar a FORO DE FORMACIÓN EDICIONES, S.L., para realizar la gestión formativa agrupada completa correspondiente al ejercicio 2004 que se desarrollará en Haro, y cuyos cursos serán "Windows 2000" y "Atención al Ciudadano". Asimismo, ordena se comunique esta resolución a todos los Ayuntamientos incluídos dentro del Plan de Formación agrupada, con el fin de que decidan a qué curso desean acudir sus empleados.

--- Escrito de la empresa CINSA solicitando autorización de cesión cartográfica del Ayuntamiento de Haro al objeto de que la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de La Rioja les facilite dicha cartografía para la realización de un proyecto de generación de callejeros digitales. Una vez finalizado, se compromete a entregar una copia de su trabajo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder dicha autorización.Los derechos de reproducción y venta de la información que se suministre pertenecen al Ayuntamiento de Haro,



no pudiendo ser usada o reproducida, sin autorización expresa de su propietario, para otro trabajo distinto de aquél para el que ha sido solicitada, debiéndose hacer siempre referencia al origen y propiedad de la misma. El receptor de la documentación antes expresada se compromete al recibo de ésta a notificar a la Dirección General de Política Territorial los posibles errores u omisiones que pudiera detectar en la misma. Una vez concluido el desarrollo del proyecto, por parte de la empresa CINSA se pondrá a disposición libre y gratuita del Gobierno de La Rioja, las capas de información resultantes del mismo.

--- Escrito presentado por la Comunidad de propietarios de las plantas bajas en C/ Marqués de Francos n° 1,3 y 5 de Haro, y en representación de D. Lorenzo Sánchez San Juan con domicilio en C/ Linares Rivas 66,5°dcha; por la que presentan recurso de reposición ante la resolución de fecha 15 de marzo de 2004 por la que se denegaba la petición de que se les facilite el paso a los locales de los que son propietarios, y que ha sido interceptado por la instalación de 3 hitos y la ocupación del paso con contenedores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda denegar dicho recurso, dado que mientras no se terminen las obras de arreglo de la plaza no se pueden retirar los hitos, y si en algún momento, por razones de urgencia, necesitan entrar por ese lado, que se pongan en contacto con la policía, que procederá, si lo considera oportuno, a abrirlos.

--- Sentencia nº 235, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, desestimando el recurso contencioso-administrativo sustanciado en esa Sala bajo el número 669/2002 a instancia de D. Indalecio Ríos Barrasa contra el Ayuntamiento de Haro impugnando el acuerdo de fecha 22 de julio de 2002, por el que se aprueba el proyecto de reparcelación del Sector 1.1 del Plan General Municipal de Haro.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

--- Remisión por el Servicio Riojano de Empleo de resolución de fecha 1 de abril de 2004, dictada por el Presidente de dicho organismo, acordando la procedencia del reintegro efectuado por ese Ayuntamiento correspondiente a cantidades no gastadas de la subvención concedida para la realización 2ª fase del taller de empleo "Casa de las Monjas II" por un importe de 12.012,90 euros.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

--- Comunicado de la Subdirección General de Coordinación con las Haciendas Locales, en el que solicitan la subsanación de la falta del recálculo del ejercicio 2003 con Índices y Coeficientes de



1999 (Coeficiente de situación 2003=Coeficiente incremento 1999x Índice de situación 1999) al objeto de llevar a cabo los cálculos precisos para determinar la compensación por la merma de recaudación derivada de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas, en cumplimiento de la Disposición adicional Décima de la Ley 51/2002 de 27 de noviembre de 2003.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

--- Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n°1 de Logroño por el que se da cuenta del escrito presentado por el Letrado D. Carlos Coello Martín en nombre de la Federación Sindical de Administración Pública (FSAP_CCOO) teniéndose como parte codemandada en el procedimiento ordinario 112/2004-B que se sigue en ese juzgado.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

--- Resolución dictada por el Juzgado de Instrucción de Haro con fecha 17 de marzo de 2004, por el que se decreta el sobreseimiento provisional y archivo de las diligencias previas n°763/2003, abiertas en el mismo.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

--- Envío de carta de felicitación por su nombramiento al nuevo delegado del Gobierno en La Rioja, D. José Antonio Ulecia.

La Junta de gobierno Local se dá por enterada.

--- Solicitud presentada por D.Juan Ángel Rosales Iñiguez como componente de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Haro, para que por parte de este Ayuntamiento se le dote de un teléfono que haga las mismas funciones que el de su propiedad que tenía y que lo utilizaba para el servicio de Protección Civil con una tarjeta de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y que se mojó con la nieve caída en los días 27,28 y 29 de febrero y que ha quedado inservible.

La Junta de Gobierno Local entiende que puesto que la tarjeta se la proporciona la Comunidad Autónoma, que es el organismo de quién depende, también deberían de ser ellos quienes le proporcionaran el teléfono.

---Escrito remitido por Dña. Nieves Mendoza Díez, solicitando que puesto que el Ayuntamiento de Haro encargó al Equipo Loperena-Portillo la redacción del Proyecto de Reparcelación del Sector S.1-3 del Plan General Municipal de Haro, que se les comunique cualquier alteración jurídica de las parcelas afectadas, así como a la parcela 2430042.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

--- Escrito presentado por PROMOCIONES BELAKI, para dejar constancia de que no tienen inconveniente en firmar las escrituras



cuando el Ayuntamiento se lo indique, pero desean que quede constancia de que será el Ayuntamiento quien comunique por escrito el día y la hora de la firma, y que por tanto no suponga ningún menoscabo para sus derechos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada y reconoce los hechos expuestos.

--- Escrito remitido por el Servicio de Urbanismo del Gobierno de La Rioja, solicitando Copia de la Escritura Pública en la que conste el representante legal designado por el Ayuntamiento en la Asociación Administrativa de Cooperación de la Unidad de Ejecución n° 10 de Haro.

La Junta de Gobierno Local acuerda remitir la información solicitada, manifestando la Sra. Rivada Moreno que es ella la que va siempre a dichas reuniones como Concejala de urbanismo.

--- Escrito remitido por la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja con detalle de la nómina por la participación de los municipios en los Tributos del Estado correspondiente al mes de ABRIL de 2004 y que asciende a un total de 108.278,75 euros.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

--- Escrito remitido por la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja con detalle de la liquidación definitiva de 2003 y primer trimestre de 2004, por el concepto de participación de los Ayuntamientos en los ingresos obtenidos por la Compañía Telefónica España, S.A., y que ascienden a una cantidad de 9293,33 euros.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

--- Comunicación del Consorcio de aguas y Residuos de La Rioja de Resolución de la Presidencia notificando el inicio de expediente sancionador 4/04-00008 por infracción de la Ley 5/2000 de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

--- Carta de agradecimiento remitida por UNICEF por la aportación realizada por el Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

--- La Comunidad Autónoma de La Rioja comunica la celebración del DÍA DE EUROPA para el domingo día nueve de mayo.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no se organizó ningún evento por falta de tiempo. La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

---Escrito remitido por la Asociación Solidaridad Jarrera con el Pueblo Saharaui solicitando de la Corporación se reserve una partida económica destinada a sufragar los gastos del programa de festejos para las vacaciones en paz 2004, y se coloque la documentación que se adjunta donde se estime oportuno para ampliar



la información a las familias de la localidad.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

--- Se da cuenta del borrador de Convenio presentado por el Club Haro Deportivo para regular las actividades deportivas en el Campo Municipal de Deportes "El Mazo".

La Junta de Gobierno Local acuerda pasar a Informe de Secretaría e Intervención el citado borrador.

--- La Junta de Gobierno Local acuerda remitir una carta a la Comunidad Autónoma de La Rioja al efecto de que se proceda por esta Administración a informar de como se está ejecutando la obra del PUENTE DE BRIÑAS. Fomento le ha asignado 1% por la partida de Cultura.

--- Por tener que ausentarse los próximos días 12 y 14 de mayo de la localidad para realizar trámites en Madrid relativos al Ayuntamiento, delegará sus funciones en el Primer Teniente de Alcalde, o en su defecto, en la Segundo Teniente de Alcalde. Asimismo comunica que dado que el próximo día 14 tendrá lugar la firma del Convenio con la Comunidad Autónoma relativo al día de La Rioja, realizará una delegación específica para ese acto en el concejal D. Javier Alonso Lombraña.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

--- Escrito remitido por el PP de Haro solicitando informe por escrito de la Secretaria del Ayuntamiento sobre la adjudicación de la obra del perimetraje del Hogar Madre de Dios, cómo se realizó dicha adjudicación y si fue correcto o no el procedimiento llevado a cabo.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, comunicar al PP de Haro que dado que se trata de un expediente ya concluido, y que no está pendiente de la adopción de ningún acuerdo, no es preceptivo el Informe solicitado. Asimismo se les comunica que el expediente está a su disposición en Secretaría para realizar las consultas que consideren oportunas.

-- Petición de los vecinos de la zona de colocación de un contenedor de papel en la c/ Donantes de Sangre.

La Junta de Gobierno Local acuerda que se solicite del organismo competente dicho contenedor para instalarlo en la referida calle.

-- Posibilidad de solicitar a la Administración del Estado, la apertura de una nueva administración de lotería en la ciudad de Haro, a la vista del incremento de población empadronada (10.142 habitantes).

--- Recibido escrito de la empresa FORO DE FORMACIÓN Y EDICIONES, S.L., referente al Plan Agrupado de Formación Continua 2004,



solicitando se les conceda la gestión formativa agrupada completa correspondiente al ejercicio 2004, adjuntando propuesta de cursos, a fin de proceder a la selección de los que más interesan a los Ayuntamientos Agrupados y proceder a realizar los ajustes necesarios, de acuerdo con la subvención aprobada.

La Junta de Gobierno Local, acuerda facultar a FORO FORMACIÓN EDICIONES, S.L., para realizar la gestión formativa agrupada completa correspondiente al ejercicio 2004 desarrollará en Haro, y cuyos cursos serán "Windows 2000" "Atención al Ciudadano". Asimismo, ordena se comunique esta resolución a todos los Ayuntamientos incluídos dentro del Plan de Formación agrupada, con el fin de que decidan a qué curso desean acudir sus empleados. Dichos ayuntamientos son: Santo Domingo de la Cenicero, San Asensio, Ezcaray, Cirueña, Calzada, Nájera, Tormantos y Castañares de Rioja.

--- Escrito de la Dirección General de Salud, departamento de Salud Pública Epidemiológica, por el que se comunica la autorización de la Generalitat de Catalunya-Delegación Territorial de Gerona, el traslado del cadáver de D. Jesús Luis Sagredo Velázquez, para su inhumación en el cementerio de Haro.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

--- Escrito de la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja, comunicando la resolución del Secretario General Técnico de fecha 14 de mayo de 2004, por el que se aprueba la liquidación de la Tasa por Licencias Urbanísticas correspondiente a las obras de rehabilitación de sótano en el Conservatorio de Música de Haro, por un importe de 230,14 euros (doscientos treinta euros con catorce céntimos).

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

--- Comunicado de la Consejería de educación del Gobierno de La Rioja, solicitando se les comunique a la mayor brevedad posible y en todo caso antes del 4 de junio, las fiestas laborales que este Excmo. Ayuntamiento tenga programadas para la localidad en el período escolar comprendido desde el 1 de septiembre de 2004 hasta el 30 de junio de 2005, rogando, a su vez, que se remita a todos los centros docentes no universitarios, tanto públicos como privados de esta localidad, con la finalidad de unificar los días no lectivos a elegir en cada municipio.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado de la comunicación al Director del Centro de Cultura para que la lleve a efecto.

--- Escrito del Ministerio de Medio Ambiente, remitiendo fotocopia del informe desfavorable emitido por el Gobierno de La



Rioja, Turismo Medio Ambiente y Política Territorial dando un plazo de quince días para que este Ayuntamiento manifieste por escrito lo que considere oportuno en defensa de sus derechos así como si desea proseguir la tramitación de la misma, sobree entendiéndose su conformidad si no hubiera manifestación en contrario en el plazo citado.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

--- Escrito remitido por el Director General de Cultura requiriendo se les envíe en el plazo más breve posible el proyecto de la obra de restauración del Torreón Medieval de Haro, con objeto de redactar el Convenio de aportación de los 320.000 euros que esa Dirección General tiene reservados en su presupuesto.

La Junta de Gobierno Local manifiesta que ya se ha remitido un ejemplar de dicho proyecto.

--- Escrito del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, dando traslado de Providencia de la Instructora relativa al expediente Sancionador 4/04-00008 por infracciones de la Ley 5/2000 de Saneamiento y Depuración de Aguas residuales de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

--- Escrito remitido por el Servicio de urbanismo de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, en que se transcribe el acuerdo del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja del 7 de mayo de 2004, por el cual se dán por enterados del Estudio de Detalle de las parcelas de la unidad homogénea Q2 del Proyecto de Reparcelación del Sector 1.1, de Haro.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

--- Informe remitido por el Director General de Medio Natural relativo a la situación de deslinde de los terreno ocupados por el Cámping de Haro.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

--- Carta remitida por el Presidente del Gobierno, agradeciendo el testimonio de apoyo a la decisión que adoptó el Gobierno de retirar las tropas españolas de Irak.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

--- Escrito remitido por el Grupo de Comunicación Rioja Difusión (Cadena SER) comunicando el acuerdo de la emisora de conceder el Premio Jarrerismo 2004 al Centro Riojano de Madrid, solicitando que el consistorio se sume al acto entregando el jarro de la Ciudad, solicitando sea entregado en el Pleno del Ayuntamiento el próximo día 25 de junio.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a la petición, y que se envíe este acuerdo al Director de Cultura para que adopte las



medidas necesarias para llevarlo a efecto.

--- Carta remitida por la Casa de su Majestad El Rey, acusando recibo de la carta enviada por la Alcaldía invitando a los Príncipes de Asturias a presidir la inauguración del "IV Simposio Internacional de la Historia y Civilización de la Vid y el Vino", comunicando que no es posible su asistencia debido a otros compromisos anteriores.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- -- Escrito de la Dirección General de Cultura concediendo al Ayuntamiento de Haro una subvención por importe de 6.000 euros para la restauración de la Ermita de San Felices de Bilibio.
- -- Escrito de la Dirección General de Política Local comunicando al Ayuntamiento de Haro que tiene un plazo de seis meses para solicitar su inscripción en el Registro de Entidades Locales de La Rioja, de acuerdo a lo previsto en la Ley de la Administración Local de La Rioja.
- -- Sentencia n° 299 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, relativa a contencioso n° 11/2003 interpuesto por D. Ángel Celaya Zubiaur y Dª Ángela Barcenilla Carnicero, desestimando el recurso contencioso interpuesto.
- -- Escrito del Ministerio de Economía y Hacienda sobre participación de los municipios en los Tributos del Estado, comunicando que la entrega a cuenta del mes de mayo del 2004 es de 108.278,75 euros.
- -- Escrito del Consorcio de Aguas y Residuos sobre estado en que se encuentran un buen número de pozos de registro, en el Polígono Industrial Fuente Ciega, que no disponen de tapa, tratándose de pozos muy profundos algunos de ellos poco visibles y situados en proximidades de caminos por lo que puede suponer un peligro para las personas, pudiéndose ocasionar accidentes.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda dar traslado de dicho escrito a la Junta de Mantenimiento del Polígono Industrial Fuente Ciega.

- -- Escrito de Servifincas Rioja S.L., comunicando los gastos comunitarios de la Comunidad de Propietarios Tenerias, 10, que ascienden a 5.067,97 euros en el presente ejercicio 2004/2005.
- -- Escrito de la Dirección General de Educación, Cultura y Deporte solicitando el desarrollo de la Unidad de Ejecución Urbanística para posible ampliación del Colegio Público Ntra. Sra. de la Vega.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

--- Sentencia n° 304 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en



el recurso de apelación n° 19/2004 interpuesto por D. Felipe Llorente Alonso y Dª Isidora Manzanos Álvarez, por la que se desestima dicho recurso, confirmando el auto apelado, y condenando a la parte apelante al pago de las costas de esta instancia.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

--- Escrito remitido por el Director General de Política Local remitiendo modelo de instancia en el que se han incorporado los datos que , de acuerdo con la información obtenida del registro de Entidades Locales de la Administración General del Estado y de otros registros de la Administración Autonómica, corresponde al Ayuntamiento de Haro, al efecto de que una vez contrastados, y antes del próximo día 25 de junio se remitan a esa Dirección General suscrita por la Sra. Alcaldesa, al objeto de inscribirse en el Registro de Entidades Locales de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada, y ordena se remita la instancia lo antes posible.

--- Escrito remitido por el área de afiliación de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Dirección Provincial de La Rioja, en contestación al escrito remitido por el ayuntamiento el 02-04-2004 relativo la cobertura de las contingencias а de Trabajo profesionales de Accidentes У Enfermedades Profesionales, en el que se nos informa de que el art. 62 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, establece con carácter obligatorio lo siguiente:

"2. El convenio de asociación tendrá un plazo de vigencia de un año, debiendo coincidir en todo caso su vencimiento con el último día del mes, y se entenderá prorrogado tácitamente por períodos anuales, salvo denuncia en contrario del empresario, debidamente notificada, con un mes de antelación, como mínimo, a la fecha del vencimiento.

Denunciado el convenio de asociación en la forma y plazo establecidos en el párrafo anterior, la Mutua deberá entregar al empresario, en el plazo de diez días la notificación de la denuncia, certificación acreditativa del cese y de la fecha de efectos del mismo."

En aplicación de dicho artículo, la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, al no constarle ningún documento de denuncia del citado convenio, entiende prorrogada tácitamente la cobertura de las contingencias profesionales con la Mutua Universal que es la que venía cubriéndolas desde el 01-04-2000.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, que se emita un informe por la Técnico-Letrado de Asuntos Generales, sobre los pasos a seguir para que se reconozca por la Tesorería



General de la Seguridad Social la adjudicación realizada, tras el concurso correspondiente, a la mutua "Previsora".

--- Escrito remitido por la empresa constructora "Iruña, S.A."comunicando la intención de cursar reclamación económica motivada por los perjuicios que les ha ocasionado y los que, según dicen, les ocasionará en un futuro, el retraso padecido en la ejecución de Obras de Urbanización del Sector 1.1 del PGM de Haro, y cuya valoración total asciende a 25.400,00 euros.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada, y acuerda por unanimidad, se emita por el arquitecto municipal un informe sobre dicha valoración, y que una vez emitido, se repercutan sobre las personas que han ocasionado dicha demora.

---Resolución emitida por el Director General de Cultura, el 2 de junio 2004, aprobando la justificación presentada de beneficiario y proceder a la liquidación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Haro, por cuantía definitiva (600,00 euros), para el seiscientos euros desarrollo actividad TEATRO EN INGLES PARA ESCOLARES.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

--- Resolución de fecha 1 de junio de 2004, emitida por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, reconociendo la obligación por importe de doscientos veintiocho mil trescientos ochenta y cinco euros (228.385,00 euros), correspondiente a la anualidad 2004 del Convenio de Cooperación para la ejecución de las obras "Construcción del Campo de Fútbol municipal "El Mazo""y ordenando el pago correspondiente.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

Resolución del Director General de Justicia Interior, autorizando la ampliación de horario de cierre solicitados a todos los establecimientos y locales destinados a espectáculos públicos y actividades recreativos del ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, regulados por el Decreto 47/1997, de 5 de septiembre. Se establecen distintos horarios según los días(día de La Rioja; día de la Constitución y de la Inmaculada; fin de semana cenas de empresa previo a navidad; navidad 2004-2005) y la categoría de los bares (Bares, cafeterías, Clubes, tabernas, bodegas, etc.,o similares; bares especiales; discotecas o similares).

Así mismo, se hace constar que los criterios que han dado lugar a esta autorización son los que se seguirán con carácter general para las festividades y acontecimientos excepcionales que serán objeto de ampliación para el próximo año 2005, a los que habrá que incorporar las autorizaciones concedidas durante el primer trimestre. En este sentido y durante el primer trimestre del 2005,



el Gobierno de La Rioja hará pública una resolución en la que se concederán autorizaciones de ampliación de horario para las mismas festividades y acontecimientos públicos que para el 2004.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

--- Resolución de 24 de mayo de 2004, emitida por el Consejero de Salud del Gobierno de La Rioja concediendo al Ayuntamiento de Haro una subvención de 5.593,72 euros para" Programas de prevención de drogodependencias", determinando que toda campaña de divulgación, difusión y prensa relacionada con los programas o actuaciones objeto de esta subvención deberá ser realizada en coordinación y conjuntamente con la Consejería de Salud.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

--- Resolución del Director General de Justicia e Interior de fecha 1 de junio de 2004, por la que se accede a la celebración en la localidad de Haro, de la Corrida de Toros que tendrá lugar en la Plaza de toros de esta localidad el 05-06-2004 a las 18:00 horas. Se añaden una serie de condicionados referidos a supuestos de comercialización de carnes, modos de actuar en caso de lesiones la corrida, toma de muestras los trabajadores durante reses participantes origen de las condiciones cuernos, У sanitarias de las mismas. En anexo a la resolución se nombra a los veterinarios.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

--- Resolución del Presidente del Servicio Riojano de Empleo, de fecha 29 de abril de 2004, concediendo al Ayuntamiento de Haro la subvención solicitada para la segunda prórroga de la contratación por un año de un Agente de Empleo y Desarrollo local, por un importe de 23.192,63 euros.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

-- La Sra. Alcaldesa da cuenta que en el día de hoy a las 14,30 horas se hará entrega al Bar Los Caños del Jarro de la Ciudad de Haro, en atención por su participación en la rehabilitación del Casco Histórico.

La Sra. Secretaria informa que tanto los comunicados como los decretos estarán a disposición de todos los concejales, en Secretaría, desde el momento en que se les notifique la convocatoria de sesión ordinaria, y que por tanto podrán obtener las copias que crean oportunas, de forma que en el Pleno no se leerán, sino que serán los propios concejales los que hagan referencia a los que consideren oportuno.

Todos los concejales se dan por enterados y muestran su conformidad.



3.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de que se han hecho gestiones con el nuevo presidente de administración de IBERCAJA para la cesión del primer piso de las instalaciones donde tiene su sede para instalar la Escuela Oficial de Idiomas.

4.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

En este momento abandona la sesión el Sr. Grandival García.

PREGUNTAS:

La Sra. Rojas, portavoz del Partido Socialista realiza las siguientes:

- 1).- ¿De qué año es el programa electoral que acaba de sacar?
- 2).- ¿Qué hacia el día de San Juan a la hora del cohete, haciendo fotos Bozalongo sólo hacia un lado de la plaza? Considera que es acoso.
 - El Sr. Alcalde dice que eran cosas de la policia.
- 3).- ¿Es que el jefe de la policía local no hace lo que el Alcalde o el concejal de dice?
- **4**).- ¿Qué hacían Guardias Civiles en la herradura durante el pregón? Considera que es un acoso.
- 5).- El coche que ganó el Mitsubishi el viernes o sábado entraron en los jardines de La Vega cuando había niños jugando, cuando por el caballaje no tenían permiso, y deberían ir precedidos por la policía y no se hizo.
- **6**).- ¿Cuánto ha costado el concierto del lunes pasado que tuvo una afluencia de 23 personas? Solicitan el desglose



pormenorizado y las subvenciones que ha tenido de la Comunidad Autónoma y del bar que colaboró.

El Sr. Fouassier, portavoz de Izquierda Unida, realiza las siguientes:

- 1).- ¿Dónde está el Primer Teniente de Alcalde?
- El Sr. Asenjo dice que está de vacaciones.
- 2).- Rogaría que se pueda preguntar y que las preguntas sean contestadas en el Pleno en que se hacen, lo mismo que ha propuesto el Sr. Mariano Rajoy en el Congreso de los Diputados.
- 3).- Ruega se reuna la Junta de Portavoces para saber como va a poder dar explicaciones el Concejal delegado de obras y urbanismo ya que no va a poder asistir a comisiones informativas.

4.1.- MOCIÓN SOBRE CREACIÓN DE UNA SECCIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LOGROÑO EN HARO.

la palabra la portavoz del Partido Socialista, Rojas para explicar la moción. Comienza señalando que la noticia que acaba de comunicar el Sr. Alcalde respecto a la Escuela Oficial de Idiomas, hace dos meses era para el Director General de Cultura una total tontería, y hace referencia a una carta que le remitida por éste. Señala que los argumentos que fundamentan la petición son los que se exponen en la moción, y que en Comunidad Autónoma consideraban insuficientes y estadísticamente no rentable porque según decían no había interés en Haro, y lee la carta en relación con la entrevista que recibida el 20 de abril mantuvieron el 15 del mismo mes. Muestra su agradecimiento IBERCAJA por la colaboración, pero entiende que se podría instalar en cualquier colegio público que hay en Haro, y en los que no hay curso por la tarde, de forma que la intervención para la Comunidad Autónoma sería más pequeña, puesto que el mantenimiento ya estaría cubierto.

Sr. Fouassier: Se muestra a favor de la creación de la Escuela Oficial de Idiomas, pero le sorprende la utilización partidista que se está haciendo de estas necesidades. Recuerda que



existen en prensa unas declaraciones del Consejero de Educación diciendo que no tenía sentido una Escuela Oficial de Idiomas en Haro, y por este motivo entiende que se está utilizando de una forma partidista el tema. Considera que lo que se pretendía anteriormente era socavar un gobierno legítimo y poner pegas y zancadillas, y recuerda que desde hace cuatro años se está reivindicando esto y ahora tras recuperar el gobierno de forma ilegítima, se resuelve de repente.

Sr. Asenjo: Invita al Partido Socialista a retirar la moción porque entiende que todos están en la misma sintonía y están todos de acuerdo en que se necesita una Escuela Oficial de Idiomas. Continúa señalando que pueden demostrar el interés que el tema tenía para el Partido Popular desde hace tiempo, puesto que lo llevaban en su programa electoral, tanto a nivel local como autonómico, y por tanto entiende que es una moción caprichosa.

Sra. Rojas: Considera que de caprichosa nada, puesto que la moción tiene entrada con fecha de siete de junio y pregunta por qué no siguió en el programa cuando gobernaba el Partido Socialista junto con Izquierda Unida y el Partido Riojano, que también representaban a todo el pueblo de Haro. Pregunta que gastos va a tener el local de IBERCAJA. Considera que no debería dejarse sobre la mesa, sino votarse por unanimidad, y entiende que es una falta de respeto hacia los jarreros y jarreras que se negara por el hecho de estar gobernado por el PSOE, el que no se concediera antes. A continuación pasa a dar lectura a la moción.

Sr. Fouassier: Manifiesta que no debe dejarse sobre la mesa, puesto que ya se presentó el siete de junio, antes de que el Partido Popular llegara al gobierno en Haro. Considera que el mensaje que se pretende enviar entre líneas al pueblo de Haro, es que si no se vota al Partido Popular no se tendrá nada en Haro, y entiende que esto es una amenaza, y considera que no se puede el día amenazando y manipulando y comprando estar todo votos. Entiende que es una falta de respeto hacia la gente de la calle, y piensa que cuando se gobierna se hace para las diez mil y pico de personas que viven en Haro, y no solo para las dos mil que les votaron. Señala que era mentira que no se bajara a Logroño a pedir cosas para Haro. Termina solicitando que la Escuela Oficial de Idiomas sea una realidad en septiembre.

Sr. Asenjo: Manifiesta que ha dado la oportunidad de que se



retire porque parece que es una iniciativa del Partido Socialista, y esto no es así, sino que ya en el momento de las elecciones se presentaba en el programa del Partido Popular. Añade que intentarán que IBERCAJA subvencione una serie de gastos. Termina señalando que el Partido Popular votará la moción en contra.

Sr. Fouassier: Pregunta quién hizo las negociaciones si el sr. Alcalde o Pedro Sanz.

Sr. Alcalde: Manifiesta que era una ilusión desde el 2003, y desde antes. Cree que el sitio es el ideal, y apunta que no va a estar para septiembre, sino que el compromiso es que esté en funcionamiento para el curso escolar 2005-2006.

Sometida la propuesta a votación, votaron a favor los Sres. Esparta, Alonso, Fouassier, la Sras. Rivada y Rojas, que suman cinco.

En contra, los Sres. Grandival, Asenjo, Cámara, las Sras. Arrieta y Pérez y el Sr. Alcalde, que suman seis.

Fue por tanto rechazada la propuesta por cinco votos a favor y seis en contra, en los siguientes términos:

Cada vez es más importante el valor individual, social, económico y cultural que representa el conocimiento de los idiomas. Vivimos en una Europa de más de 450 millones de personas que comparten diferentes lenguas y culturas y a los cuales es preciso aproximarnos y conocer. El dominio lingüístico va a permitir que los más dotados puedan tener más oportunidades de trabajo y de movilidad en esta U.E. ampliada.

El Consejo Europeo de Barcelona de 2.002 ya planteó la importancia de que los poderes nacionales regionales y locales mejorasen las infraestructuras educativas para permitir a los ciudadanos el acceso en las mejores condiciones posibles al conocimiento y dominio de los idiomas, incidiendo en la necesidad de no aprender solo inglés y de educar al menos en dos idiomas distintos al materno, desde edades muy tempranas.

Corresponde al Gobierno de La Rioja en el uso de sus competencias la ordenación y planificación educativa en todos los niveles y por tanto es de su competencia lo que afecta a la ordenación de las enseñanzas de los idiomas.

Uno de los objetivos más importantes del Gobierno de La Rioja y de los Ayuntamientos debe ser extender a toda la población los beneficios de estas enseñanzas favoreciendo la igualdad de



oportunidades de todos los ciudadanos vivan donde vivan y por tanto debe ser una acción prioritaria y equilibrada del territorio la planificación de las enseñanzas de idiomas en las cabeceras de comarca, que supongan una descentralización de servicios y un acercamiento de la educación y la cultura al mayor número posible de localidades de La Rioja.

En La Rioja existen dos escuelas de idiomas públicas, una en Calahorra y otra en Logroño.

En las dos se pueden cursar actualmente cinco años de estudios con inglés, francés, alemán e italiano.

Son enseñanzas que están reguladas por Ley y que ofrecen diplomas a los alumnos.

Con la aprobación de la LOCE, estas enseñanzas se han transformado por Real Decreto en el año 2.003, en estudios de 6 años, con tres ciclos, de dos años de duración cada uno. Como han sido de las pocas cuestiones que se han consensuado de la LOCE entre todos los grupos parlamentarios del Parlamento de la nación, nos permite que podamos hablar de ellas con un horizonte largo en el tiempo y sin sobresaltos, ya que no van a cambiar.

Aunque es casi imposible pensar que pueda haber Escuelas de Idiomas completas en todas las cabeceras de comarca, si que es posible hablar de la implantación del primer ciclo de las enseñanzas de inglés y francés en los municipios cabeceras de comarca que no las tienen. Los argumentos para su implantación en Haro son los siguientes:

- 1).- Se acercaría a los ciudadanos de Haro unos servicios de los que hoy no se disponen y que les obligan a trasladarse a Logroño.
- 2).- Se les posibilitará aprender idiomas tan necesarios hoy en día para acceder en mejores condiciones a los puestos de trabajo, o para tener mayores oportunidades de conocimiento, formación y empleo en relación a la Europa ampliada.
- 3).- Se ayudaría al equilibrio territorial de La Rioja también en el terreno de la educación.
- 4).- Podrían beneficiarse también de estos estudios de idiomas personas de otros municipios de la comarca de Haro.

El Gobierno de La Rioja se ocuparía de la ordenación de estas enseñanzas, creándolas como una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Logroño en el primer ciclo. El Ayuntamiento colaboraría haciéndose cargo de los gastos del mantenimiento.

Aunque actualmente en el IES de Haro hay un programa de



colaboración con la Escuela de Idiomas de Logroño, mediante el que los alumnos de secundaria que lo desean, estudian con sus profesores de idiomas del IES el temario de la Escuela de Idiomas de Logroño y al final del curso se van a examinar a Logroño, este programa es insuficiente y a lo que debemos aspirar en Haro es al menos a tener una extensión de primer ciclo de inglés y francés, para que estos estudios lleguen al mayor número posible de jarreros.

La inversión seria muy pequeña por parte del gobierno porque se pueden aprovechar instalaciones escolares existentes y hacen falta muy pocos profesores = de 2 a 4 = para llevarla a cabo y podrían beneficiarse de doscientas a trescientas personas.

Por todas estas razones

EL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE HARO, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente MOCIÓN:

Que el Ayuntamiento de Haro solicite al Gobierno de La Rioja la creación de una sección (extensión), de la Escuela de Idiomas de Logroño en Haro para que puedan cursar, las personas interesadas de Haro y su comarca, las enseñanzas de primer ciclo de inglés y francés, dentro de la nueva organización de las enseñanzas de idiomas, dotando dicha extensión de los medios humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las mismas.

El Ayuntamiento se compromete al mantenimiento de las instalaciones y servicios correspondientes.

Antes de cerrar la sesión, el Sr. Alcalde agradece a la ciudadanía el comportamiento en las fiestas, así como la colaboración a los medios de comunicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.



De todo lo cual, yo Alcalde doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

V° B° EL ALCALDE

Fdo.: Mª de las Mercedes González Fdo.: Patricio Capellán Hervías Martínez

22